

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23125** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Voluntario - 000353/2011 - A en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso a Dña. Cristina Quesada Mendiola, con DNI núm. 21.511.506-C con domicilio en Plaza de Gabriel Miró n.º 3, 4.º A 03001-Alicante, casada en régimen de separación de bienes con D. Enrique Guillén Martínez con D.N.I. nº 21.501.436-R.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración del deudor.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055065-1